



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, el expediente 643/2019/HAC/PPTO/MODIF/EXT/01 sobre modificación de créditos, por el que se concede crédito extraordinario en el presupuesto del ejercicio de 2019, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Quero, 1 de octubre de 2019.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-5261